



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CACIENZO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal de la SEMARNAT
en el estado de Zacatecas
Subdelegación de Gestión
para la Protección Ambiental**

**No. de oficio: DFZ152-200/19/0501
Bitácora: 32/HR-0069/11/18
NRA: DFRSP3201011**

Zacatecas, Zac, a 28 de marzo de 2019.

C. RAÚL MARTÍNEZ ROMÁN

REPRESENTANTE LEGAL DE DICOM FRESNILLO S.A. DE C.V.

Tiro San Luis 1, Colonia Beleña

Fresnillo, Zacatecas, C.P. 99000

Correo electrónico: kmartinez@dicomfresnillo.com

Tel: (493) 9323067 o 4931499076

El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización*, presentado por el representante legal de la empresa **DICOM FRESNILLO S.A. DE C.V.**, el día 29 de noviembre de 2018 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0069/11/18.

Al trámite se anexó el formato FF-SEMARNAT-093, de cuya información se desprende que la solicitud de modificación consiste en: la **actualización** los residuos peligrosos generados, para dar de **baja los residuos: Grasa residual, diésel contaminado, botes de pintura, mezcla de hidrocarburos, pilas usadas y escoria**, presenta además, la información con la descripción de los residuos peligrosos que genera y la cantidad de generación en ton/año.

Que la actividad principal de la empresa es de "**Servicio de explotación o prospección y desmantelamiento de torres de perforación**" y el domicilio donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos se ubica en: Tiro San Luis 1, Colonia Beleña, Fresnillo, Zacatecas, y los residuos peligrosos registrados que se generan una vez considerados los que se dan de baja, son los siguientes:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
O1	Aceite lubricante gastado	40.000000
SO4	Mangueras impregnadas	6.000000
SO4	Tierra impregnada con aceite y/o grasa	5.500000
SO2	Filtros usados con aceite y/o grasa	4.000000
SO4	Residuos varios impregnados de aceite y/o grasa	5.000000
SO1	Trapos impregnados con aceite y/o grasa	3.000000
O	Grasa residual	3.000000
SO4	Aerosoles despresurizados	2.000000
SO4	Lámparas fluorescentes	0.500000
BI4	Biológicos infecciosos no anatómicos	0.0019500
BI2	Biológicos infecciosos punzocortantes	0.0150000
Total		69.016950

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2º fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Delegación Federal determina:

Modificación de Residuos Peligrosos

Dicom Fresnillo S.A. de C.V.

Página 1 de 2

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11320

Teléfono: (55)54900900

www.gob.mx/semarnat



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CAMBIO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal de la SEMARNAT
en el estado de Zacatecas
Subdelegación de Gestión
para la Protección Ambiental**

**No. de oficio. DFZ152-200/19/0501
Bitácora: 32/HR-0069/11/18
NRA: DFRSP3201011**

Zacatecas, Zac, a 28 de marzo de 2019.

1. Con base en su registro como generador de residuos peligrosos, y una vez determinada como procedente la solicitud de modificación, se observa que no varía la categoría en la que está registrado como **Gran Generador**¹ con el **NRA: DFRSP3201011**.
2. Por último, se le exhorta a seguir dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de residuos peligrosos disponen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, en lo que sea aplicable a su categoría como generador.

**ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO**



ING. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ LEÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Zacatecas, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

Copias del oficio

C.c.e.p. Cristina Martín Arrieta.-Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-Presente.

C.c.e.p. Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio Delegación de la PROFEPA en el estado de Zacatecas.

Expediente: DFRSP3201011

JLRL/jacf

¹ LGPGIR Artículo 5 fracción **XII**. Gran Generador: Persona física o moral que genere una cantidad igual o superior a 10 toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida.

Modificación de Residuos Peligrosos

Dicom Fresnillo S.A. de C.V.

Página 2 de 2